



AYUNTAMIENTO DE CERVERA
DE BUITRAGO
(MADRID)

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADECUACION DE LAS ANTIGUAS ERAS COMO MIRADOR E INICIO DE VARIAS SENDAS

Reunidos en CERVERA DE BUITRAGO, a las 13 horas del día 12 de enero de 2017.

De una parte, D. ISIDRO PARRA ACEVEDO Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de CERVERA DE BUITRAGO con D.N.I. 50956639R., asistido del Secretario de la Corporación D. JAVIER LORENZO GRANDA con D.N.I. 3423696-P, que da fe del acto.

De otra parte DON ENRIQUE JAVIER SANZ MONTERO con D.N.I. 51420675N y actuando en nombre y representación de la empresa ERJESA OBRAS, S.L., con C.I.F. núm. B84694595, vecino de El Berrueco (MADRID) con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Real número 2.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad.

La adjudicación del contrato fue realizada, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 22 de diciembre del 2016.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Visto el Proyecto de Obras de ADECUACION DE LAS ANTIGUAS ERAS COMO MIRADOR E INICIO DE VARIAS SENDAS con estudio de seguridad y salud redactado por el ESTUDIO ARQUITECTURA MARTINEZ SORIANO a junio de 2016, con el importe 46.160,94 euros de precio de contrata y 9.693,80 euros de IVA, que suman la cantidad de 55.854,74 euros y que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento a 12 de junio del 2016.

SEGUNDO. Con fecha 28 de julio de 2016, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, se aprobó el expediente ordinario de contratación por procedimiento



ERJESA OBRAS, S.L.
B-84694595
C/ REAL Nº5
28192 EL BERRUECO (MADRID)

negociado sin publicidad, se autorizó el gasto con cargo a la partida INVERSIONES del presupuesto de 2016 y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO. Se ha habilitado el crédito conveniente a 14 de noviembre del 2016, con el escrito de comunicación de la subvención concedida al Ayuntamiento por la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la C.A.M.

CUARTO. Por el Pleno del Ayuntamiento el día 23 de septiembre de 2016 clasifica como oferta más ventajosa la de ERJESA OBRAS,S.L, y por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 22 de diciembre del 2016, se adjudica la obra ADECUACION DE LAS ANTIGUAS ERAS COMO MIRADOR E INICIO DE VARIAS SENDAS a dicha empresa por el precio ofertado de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTA(45.750)euros más NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS(9.607,5) de IVA , que suman la cantidad total de CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (55.357,5) y con las mejoras ofertadas por el importe de 7.473,32 euros más 1.569,40euros de IVA que suman la cantidad de 9.042,72euros.

QUINTO. Realizada la adjudicación a falta de del depósito de la garantía definitiva para la firma del contrato, con fecha de hoy el adjudicatario entrega aval bancario por el importe de *DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (2.287,5)* constituyendo la garantía definitiva, equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA: ERJESA OBRAS, S.L, se compromete a la ejecución de las obras que este Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar, consistentes en ADECUACION DE LAS ANTIGUAS ERAS COMO MIRADOR E INICIO DE VARIAS SENDAS , con arreglo a la oferta presentada, proyecto técnico y pliego de cláusulas



administrativas particulares (se incorpora al contrato como anexo I), que figuran en el expediente documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él. Las mejoras valoradas por el técnico municipal se incorporan al contrato como anexo II.

SEGUNDA. El precio del contrato es de 45.750 euros y 9.607,5 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, haciendo un total de 55.357,5 euros, que serán abonados mensualmente a cuenta, mediante certificaciones de obra ejecutada. Tiene ofertado dentro del precio la ejecución de mejoras por el importe de 7.473,32euros y 1.569,40euros correspondientes al IVA que suman la cantidad de 9.042,72euros y ha de instalar el cartel de obra antes del inicio de la misma.

TERCERA. El plazo de ejecución es DOS MESES contados a partir de la firma del acta de replanteo de la obra, pero en todo caso antes del 14 de mayo del 2017.

CUARTO. DON ENRIQUE JAVIER SANZ MONTERO, en nombre y representación de ERJESA OBRAS, S.L. presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley 30/2007 y este vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Alcalde,



Fdo.: ISIDRO PARRA-ACEVEDO.-

ERJESA OBRAS, S.L.
ERJESA OBRAS, S.L.

B-84694596

Fdo.: DON ENRIQUE JAVIER SANZ MONTERO.-
28192 EL BERRUECO (MADRID)

El Secretario,

Fdo.: JAVIER LORENZO GRANDA